

Buenos Aires, 3 de abril de 2023

CIRCULAR INFORMATIVA N° 50

Sr./a. Presidente
de Entidad Primaria
Su despacho

Ref.: CAJA DE ABOGADOS
Programa Preventivo

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de informarle que, tal lo adelantado en la Circular Informativa N° 14/2023, el **Sistema Asistencial de la Caja de Abogados de la Pcia. de Buenos Aires, a partir del día de la fecha, pone en vigencia el Programa Preventivo de Salud Bucal.**

Se recuerda que el citado programa está destinado a Mujeres Embarazadas donde recibirán asesoramiento Odontopediátrico en temas sobre alimentación e higiene bucal de la madre y bebés en período de lactancia – no es atención odontológica sobre la madre - es la concientización del Programa y en niños hasta los 12 años de edad.

Se adjunta la hoja de la Cartilla Instructiva con las Normativas de Atención y Valores reconocidos. Se solicita que la facturación por el Programa citado ingrese en forma separada de la facturación normal de la Caja de Abogados.

Se solicita, a aquellas Entidades que no lo enviaron, el listado de profesionales que brindarán la referida atención.

Sin otro particular y a la espera de un pronto traslado a los prestadores del sistema, saludamos a Usted con nuestra más distinguida consideración y estima



Dr. Hugo Zamora
Vice Presidente



Dr. Fabián Pintar
Presidente



Dra. Griselda Tejo
Secretaría



Dr. Rubén Manes
Tesorero

**Programa Preventivo desde el Embarazo
Hasta Niños de 12 años de edad**

Nomenclador y Arancel

Código	DESCRIPCION	Valor (100%)
07.00	Consulta Madre Embarazada (No se trata de Atención)	3.650.00
07.01	Confección de Ficha Odontológica	7.000.00
07.02	Mantenedor de Espacio Fijo	20.000.00
07.03	Mantenedor de Espacio Removible	16.000.00
07.04	Tratamientos en dientes primarios con formocresol	7.900.00
07.05	Corona Metálica	14.960.00
07.06	Control de Placa Bacteriana - Enseñanza de Técnicas de Hig.Buc.	4.800.00
07.06.01	Reducción de Luxaciones	20.000.00
07.06.02	Luxación Total	24.000.00
07.06.03	Fractura Amelodentinaria. Protección Pulpar con Coronas Prov.	15.000.00
07.07	Colocación de Barniz	5.000.00
07.08	Colocación de Flúor	3.000.00
07.09	Inactivación de Caries con Cariostáticos (Por Hemiarcada)	4.650.00

Normas Particulares:

Cód. 07.00 – Consulta Madre Embarazada: Se reconocerán hasta **tres (3) consultas** desde el inicio del embarazo. Se trata de la concientización del Programa, asesoramiento en temas de alimentación, higiene bucal de los bebés en período de lactancia. No es asistencia Odontológica en la gestante.

Cód. 07.01 – Confección de Ficha Odontológica: se reconocerá a partir del **sexto (6) mes** del bebé, y se reconocerá una (1) consulta por cada mes hasta cumplir los **dos (2) años** de edad. A partir de dicha edad se reconocerá **un (1) Cód. 07.01** en forma anual hasta los 12 años.

OBSERVACIONES:

El presente Programa está destinado para Profesionales con la especialidad en Odontopediatría o que tenga una orientación en la misma. Tendrá absoluta flexibilidad para la realización de las prácticas, por tal razón no existe límite alguno, el único objetivo es mantener en estado de Salud al niño.

Importante: se recuerda a los prestadores, que cada práctica que se factura, es informada mensualmente al afiliado por el Sistema Asistencial de la Caja de Abogados.